CONTRATO S.G. MINISTRO N°534 /2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A**, con **RUC N° 80010293-2**, domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 1414, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con cédula de identidad N° 683.657, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LLAMADO MOPC N°118/2020 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC, LOTE N° 2, CON ID N°377.252.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°377.252.

El presente llamado está previsto como Plurianual, para los Ejercicios Fiscales, 2021, y 2022. La validez de la contratación y los pagos correspondientes a cada Ejercicio Fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 118/2020**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2291/2020.

ODONTOLOGIA 3 S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia N° 1414 / Pai Pérez
Teléfono: 200-275 / 229-264

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Ítem /Lote	Descripción	Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto máximo (IVA incluido)
1	2	SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL MOPC	EVENTO	UNIDAD	3.700	4.000	3.600.000	13.320.000.000	14.400.000.000

El monto mínimo total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 13.320.000.000 (guaraníes trece mil trescientos veinte millones) IVA INCLUIDO**, y el monto máximo total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 14.400.000.000 (guaraníes catorce mil cuatrocientos millones), IVA INCLUIDO**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde el 1 de enero del año 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

ODONTOLOGIA S.A.
Pre Pagarma Odontologica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pdte. Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2020.

SR. ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA.
POR EL PROVEEDOR

ODONTOLOGIA 3) S.A.
Pre Paga Odontológica
Mcal. Estigarribia Nº 1414 c/ Pai Pérez
Teléfono: 200-175 / 229-264

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE